



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El proyecto de ordenanza enviado por el Intendente Municipal y la necesidad de fijar un descuento al vecino que desee pagar las tasas por adelantado, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario tomar medidas para promover el cobro de tasas municipales a fin de incrementar la recaudación municipal;

Que, es importante darle un beneficio al vecino que decide abonar en forma adelantada;

Que, dado que las tasas se liquidan en forma mensual, es conveniente fijar una tasa también mensual, que se calcule sobre el monto a pagar y el número de meses que se adelanta el pago;

Que, a fin de beneficiar a los contribuyentes cumplidores, este descuento solo procederá cuando el contribuyente no posea saldos anteriores pendientes de abonar y siempre que abone el total que reste devengarse en lo que falta del año calendario;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Fijar el descuento por pago adelantado del 1 % (uno por ciento) mensual para todas las Tasas por Servicios que presta este Municipio.-

Artículo 2º: Este descuento procederá siempre que no posea deuda pendiente por la misma referencia y que abone el total anual que correspondan al año calendario en curso.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-

ORDENANZA N° 18/12